



NORMATIVA DEL COWORKING

- 1- Los coworkings deberán ser regulares y deberán de abonarse las mensualidades antes del 7 de cada mes. Si no se cumple, el horario no permanecerá reservado.
- 2- Para hacer efectiva la reserva de un alquiler de coworking por primera vez es necesario abonar el 50% del importe total de la reserva. El resto, se abonará el mismo día que se inicie el curso.
- 3- No se podrá cancelar un alquiler con menos de 48h. Si el tiempo de anulación es inferior, no se devolverá el importe.
- 4- Se pagará el precio por alumno establecido hasta llegar a la cuota estándar de la sala alquilada, momento en el cual dejará de ser coworking y pasará a ser estándar.
- 5- Los alquileres coworking no podrán abonar ni la reserva ni el total de más de un mes por cada pago.
- 6- El orden de preferencia de los alquileres a la hora de alquilar i reservar salas dependerá de la tarifa elegida, teniendo así preferencia la de coste más alto.
- 7- Artesants se reserva el derecho a poder desplazar los alquileres coworking a otra aula adecuada cuando sea necesario, ya que se entiende que un coworking tiene un nombre limitado de alumnos y por lo tanto pueden reubicarse. Artesants avisará con el máximo de tiempo posible.
- 8- Artesants se reserva el derecho de cancelar cualquier alquiler coworking siempre que surja otro alquiler regular de tarifa superior. En este caso, Artesants otorgará el período de tiempo ya abonado para que el cliente decida si:
 - a. Cambiar su cuota de alquiler por una superior.
 - b. Cambiar el horario y/o sala, según la disponibilidad que ofrezca el centro.
 - c. Anular el alquiler actual.

ASSOCIACIÓ ARTESANTS CENTRE ARTÍSTIC